

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

39942 *Anuncio de formalización del contrato de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Procedimiento Abierto del Proyecto 11/12 de rehabilitación de arteria de distribución desde la ETAP de Villa Azul hasta la Avenida de la Cruz de Juárez (Córdoba). El mencionado proyecto se prevé sea financiado con los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, Fondos FEDER. Clave: CO(DT)-4473.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Número de expediente: CO(DT)-4473.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.chguadalquivir.es
www.contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Proyecto 11/12 de rehabilitación de arteria de distribución desde la ETAP de Villa Azul hasta la Avenida de la Cruz de Juárez (Córdoba).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45220000.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado y Plataforma de Contratación del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de enero de 2014 en BOE número 9 y 10 de enero de 2014 en Plataforma de Contratación del Estado.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 497.229,92 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 497.229,92 euros. Importe total: 601.648,20 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de septiembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de octubre de 2014.
- c) Contratista: Helopav, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 384.905,68 euros. Importe total: 465.735,87 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se acuerda la adjudicación del citado contrato a favor de la empresa Helopav, S.A., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Presidente, Manuel Romero Ortiz.

ID: A140054744-1